

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Expte S-1-95 SHARRY JORGE Y OTROS solicitan homenajear a los artistas JUAN CARLOS PUPPO Y TRISTAN DIAZ OCAMPO declarándolos " CIUDADANOS ILUSTRES " .-

Que el H. Concejo Deliberante , en la Primera Sesión Ordinaria de 1995 celebrada el día 28 de Abril de 1995, sancionó por unanimidad la Ordenanza N° 3829/95 por el cual se dispone la realización de un homenaje con carácter de reconocimiento público y se dispone la creación de una Comisión de Homenaje.

Que TRISTAN DIAZ OCAMPO, es una persona muy querida por la comunidad de Pergamino dejando muy gratos recuerdos en sus amigos de la infancia del Barrio Acevedo.

Que en un bar tradicional de nuestra ciudad, "Bar Tokio", comienza sus imitaciones de numerosas personalidades, debutando luego en una obra teatral llamada Agencia Matrimonial, en la Comisión de Fomento F. Ameghino junto a Antonio Atié, Humerto Nime y Ruben Raymundo.

Que continúa su actuación junto a René Torres y su conjunto musical realizando con Humberto Nime Sketchs amenizando la actuación de la orquesta.

Que su carácter siempre alegre y jovial lo llevaron a la Capital Federal donde se destacó junto a los principales artistas en la Televisión y numerosas películas.

Que una desgracia muy reciente, padecida por los pergaminenses, como fue la inundación del 7-4-95 , nos demostró una vez mas que Pergamino era para él una ciudad muy querida. De allí que organizara un gran Festival Solidario en apoyo de sus convecinos que atravesaban difíciles momentos.

Por todo ello el H.C.D de Pergamino en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Setiembre de 1995, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

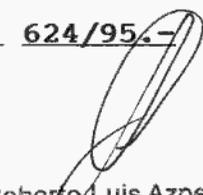
**R E S O L U C I O N :**

**ARTICULO 1º** Declarar Hijo Distinguido de Pergamino al actor cómico  
----- TRISTAN DIAZ OCAMPO.-

**ARTICULO 2º** Considérense los fundamentos parte integrante de la  
----- presente.-

**ARTICULO 3º** Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a los medios de información y al ciudadano  
----- Ut supra mencionado.-  
PERGAMINO, 11 de Setiembre de 1995.-

**RESOLUCION N° 624/95.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE